



"2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista".

SEÑOR ADMINISTRADOR PROVINCIAL:

Se remiten a esta Dirección General las presentes actuaciones, en las cuales el Dr. [apoderado de] expresa que con motivo del aumento de capital de la mencionada sociedad, el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto correr una vista a los fines de la intervención de este Organismo, para que se sirva dictaminar en torno de lo solicitado por la empresa, en el trámite de registración del aumento de capital social ordenado por la Asamblea General Ordinaria.

No obstante que esa vista no ha sido de conocimiento de esta Administración, se cumple en informar que el Impuesto de Sellos por la constitución, aumento de capital y modificaciones de cláusula contractuales fue derogado el 22/12/2000, conforme a la Ley Provincial N° 11.863.

En cuanto a las Tasas Retributivas de Servicios ellas se encuentran vigentes, ya que el artículo 131 de la Ley Provincial 11.120 exime solamente el Impuesto de Sellos.

En consecuencia, el aumento de capital social de [debería tributar por Tasas Retributivas de Servicios, sobre el monto que se aumenta, de la siguiente forma:

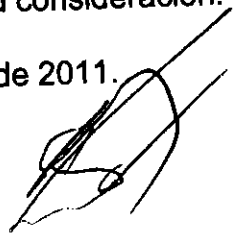
Inscripción Registro Público de Comercio (artículo 47 Ley Impositiva Anual ...	3‰
Actuación relativa a Inscripción Registro Público de Comercio (artículo 36 inc. 4) Ley Impositiva Anual	3‰

Estas dos tasas no podrán exceder de 50.000 M.T., cuyo valor es de \$ 0.10, o sea \$ 5000.-

Reposición de fojas única (artículo 35 inc. a) Ley Impositiva Anual) 25% de lo establecido en el artículo 36 inc. 4) Ley Impositiva Anual.

Con lo informado, se eleva a su consideración.

DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA, 17 de octubre de 2011.
gr/jmc


C.P.N JACOBO MARIO COHEN
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. TECNICA Y JURIDICA
Administración Pcial. de Impuestos



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



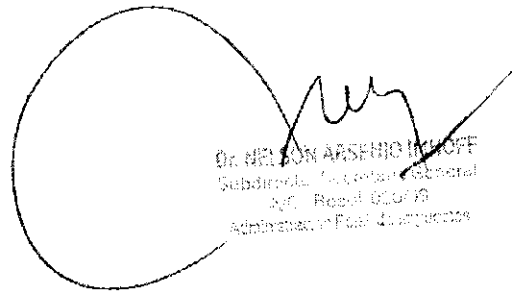
"2011 año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"

REF.: EXPTE.Nº

s/consulta tratamiento impositivo.-

SUBDIRECCION SECRETARIA GENERAL, 09 de Noviembre de 2011.-

Habiéndose remitido Nota Nº _____ -
con aviso de retorno Nº _____ en respuesta a la consulta
formulada por el _____ en su carácter de apoderado de la firma
y adjuntando copia de la citada nota y del
respectivo acuse de recibo, procédase al archivo de las presentes actuaciones.
ni/mit


Dr. NELSON ARSENIÓ BELLOFF
Subdirección Secretaría General
Av. Roca 10.000
Administración Provincial de Impuestos